

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º101

De 30 de agosto de 2023

Que aprueba un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, con asignación a favor de varias entidades del Sector Público, hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis millones setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro balboas con 84/100 (B/.456,079,234.84)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha solicitado y sustentado la necesidad de un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis millones setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro balboas con 84/100 (B/.456,079,234.84);

Que este Crédito Adicional Suplementario tiene como propósito incorporar recursos al Presupuesto General del Estado, para atender el pago de cuentas por pagar de vigencias expiradas y otras obligaciones de diferentes entidades del Sector Público por falta de asignación presupuestarias de la presente vigencia fiscal 2023;

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud de Crédito Adicional Suplementario hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos noventa mil doscientos treinta y cuatro balboas con 00/100 (B/.456,790,234.84) en atención a que la fuente de financiamiento se da a través de ventas de activos (terreno ACP), depositados en la cuenta del Tesoro Nacional, por lo cual se da cumplimiento a los preceptos contenido en los artículos 322, 323, 324 de la Ley 336 de 2022;

Que se hace constar, mediante nota CENA/CRED-207 del 25 de agosto 2023, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm.2970/2023-DNMySC-AT de 30 de agosto de 2023;

Que, en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 324 de la Ley 336 de 14 noviembre de 2022, en razón que la solicitud de crédito adicional excede un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), corresponde su aprobación al Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis millones setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro balboas con 84/100 (B/.456,079,234.84) con asignación a favor de varias Entidades del Sector Público.

Artículo 2. El crédito autorizado en el primer ordinal de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de las entidades beneficiadas conforme al siguiente detalle.

Total de Gastos	<u>B/.456,079,234.84</u>
A. Cuentas por Pagar	243,413,128.00
MIPRE (Obras Varias)	5,000,000.00
	21,800,000.00
MEDUCA (Obras de infraestructura)	
MOP (Infraestructura vial)	43,000,000.00
MIVIOT (Proyecto habitacional y fondo solidario)	110,848,974.00
MI AMBIENTE (Alcantarillados)	1,623,834.00
MINSEG	10,000,000.00
METRO (Línea 2)	49,371,555.00
MEF (Indemnización)	768,765.00
MIREX (Repatriación de Diplomáticos)	1,000,000.00
B. Emergencia Ambiental	19,600,000.00
IDAAN (Reparación de acueductos y compra de agua)	10,000,000.00
MINSA (Rehabilitación del sistema de acueducto)	4,600,000.00
MI AMBIENTE (Manejos de recursos Hídricos)	3,000,000.00
ASEP (Varios)	1,000,000.00
IMHPA (Adquisición de equipos de meteorología)	1,000,000.00
C. Otras Obligaciones	193,066,106.84
MEDUCA (Servicios básicos y otros)	10,409,635.00
MEF (FET-COVID y subsidio tanque de gas)	54,500,000.00
ATTT (subsidio Combustible enero 15 a abril 30 2023)	40,000,000.00
MIDES (Vale digital noviembre 2022 a febrero 2023)	63,156,471.84
IFARHU(Programa de Apoyo Social Económico Universitario PASE-U)	25,000,000.00

Artículo 3. El financiamiento de los gastos autorizados en el segundo ordinal de esta Resolución, serán con cargo a la siguiente fuente de financiamiento:

Detalle	Monto B/.
Total de Ingresos	<u>456,079,234.84</u>
Venta de Activos (terreno ACP)	456,079,234.84

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 322, 323, 324 de la Ley 336 de 2022, “Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2023”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado



JOSÉ A. BATISTA GONZÁLEZ

La ministra de Desarrollo Social, encargada



MILAGROS RAMOS CASTRO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ



JOSÉ SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete